



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1027 123-24

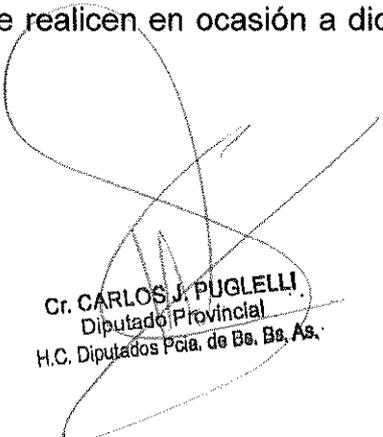


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

De interés legislativo el 217° Aniversario fundacional de la Localidad de San Andrés de Giles, el cual tendrá lugar el próximo 30 de noviembre del corriente. Asimismo, adhiere a los festejos que se realicen en ocasión a dicha evento.

  
Gr. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1027 123-24



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por principal fundamento declarar de Interés Legislativo, por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, el 217° aniversario fundacional de la localidad de San Andrés de Giles el cual tendrá lugar el próximo 30 de noviembre del corriente.

Escribo este proyecto con una gran emoción ya que si bien hoy, me encuentro desempeñando la función de Diputado Provincial, he dedicado toda mi vida política a trabajar por el bienestar y desarrollo de todos los gilesenses.

He tenido el orgullo de haber sido elegido por los vecinos de San Andrés de Giles para que los represente como Intendente Municipal en dos oportunidades, (2015-2019), tarea que realicé con profunda felicidad, dedicación y compromiso.

Hoy, como Diputado de la Segunda Sección Electoral asumo el compromiso de legislar para cada uno de los municipios que la integran, y aprovecho este lugar para saludar y agradecer, en esta importante fecha, a todos los vecinos de San Andrés de Giles por el apoyo y acompañamiento durante mis años al frente del municipio.

Expuestas estas líneas, quisiera hacer una breve mención respecto de los antecedentes históricos que han dado origen a la ciudad tal cual la conocemos a nuestros días. Para ello, debemos remitirnos al Pago de Areco<sup>1</sup>, región bonaerense ya nombrada en las épocas de la conquista española y que abarcaba toda la cuenca del río que le da nombre y en la que tuviera sus heredades, entre otros, el Capitán Pedro de Giles y Saavedra.

Al fallecer el Capitán, heredó sus bienes su única hija María Rosa de Giles, que había contraído matrimonio con el General Español José Ruiz de Orellanos. Este matrimonio no tuvo hijos. María Rosa murió en 1753 y su esposo heredó las tierras. Posteriormente volvió a casarse con María Teodora de Suero y Giles, pariente de su Primera mujer. El matrimonio Suero Giles-Ruiz de Orellanos tampoco tuvo hijos. Al fallecer ambos esposos, uno de los herederos

---

<sup>1</sup> <https://www.sanandresdegiles.gob.ar/?q=historia>



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

fue Don Francisco de Suero y Giles quién en 1793 donó tierras frente a la Cañada de Giles para que se levantara un oratorio y se delineara un pueblo.

Posteriormente, el Padre Vicente Piñero se da a la tarea de solicitar los permisos para levantar un oratorio en los terrenos donados. Mientras espera respuesta va delineando un pueblo. Es así que llegan los primeros pobladores, levantan sus ranchos cercados de tunas y se empeñan en la tarea de vivir en la pampa, de empinarse por encima de los cardales y las vizcacheras.

En octubre de 1800 el Padre Vicente Piñero recibe los ansiados permisos. Comienza entonces a edificar el oratorio con "paredes de barro crudo, techo de teja, de ocho varas de largo y cinco de ancho, con una pequeña sacristía". El 30 de noviembre de 1806 se reza la primera misa; en el altar se colocó a San Andrés Apóstol como patrono.

Esta es una breve reseña que expone los principales hechos que dieron nacimiento a la ciudad. Sin perjuicio de ello, San Andrés de Giles se caracteriza por una fuerte actividad económica orientada a la agricultura y la ganadería, con presencia de industrias dedicadas a la producción de alimentos.

Es destacado a nivel provincial por su alta producción de carne porcina, encargado de abastecer el mercado interno de nuestro país, como así también, las exigencias del mercado internacional.

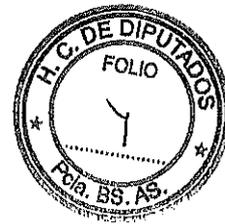
En lo referente a actividades culturales, cuenta con reconocidos festivales anuales. Uno de ellos denominado como "Fiesta del Chanco Asado con Pelo", donde grandes cocineros de la región deleitan con exquisitas preparaciones a los vecinos y el público en general que se acerca de diferentes puntos del país para participar del evento.

Por otro lado, la "Fiesta del Hornero", la cual se realiza en Cucullú, pueblo alfarero, tiene por objetivo reconocer y homenajear a los trabajadores de los hornos.

Además de ello combina actividades recreativas y sociales que reúnen artesanos, cocineros, y músicos de la ciudad, y al público en general que



EXPTE. D- 1027 /23-24

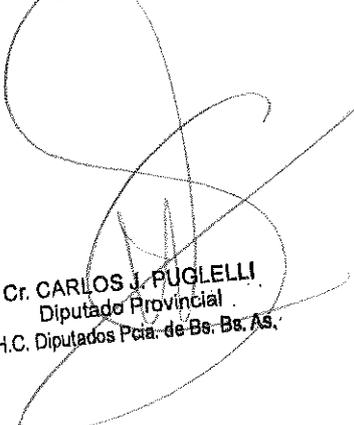


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

motivado por los festejos disfruta de estas jornadas, promoviendo el desarrollo cultural y el turismo.

A modo de síntesis puedo decir que estos son algunos de los puntos que marcan y han marcado la historia de nuestra comunidad, sin dudas una ciudad clave para el desarrollo económico de nuestra provincia, afianzada en la base del desarrollo agrícola/ganadero e industrial.

Por todo ello, y por la importancia que genera un nuevo aniversario para los habitantes de San Andrés de Giles, es que solicitamos a los Señores Diputados que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

  
Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.